

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER
A LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN
ESTÁNDARES DE COMPETENCIA DEL
VADEMÉCUM DE SALVAMENTO MINERO DE
LA ANM**

1. Los programas de capacitación y entrenamiento en estándares y competencias del vademécum de salvamento minero impartidos por la Agencia Nacional de Minería están acordes con las disposiciones establecidas en el Estatuto de prevención, capacitación y atención de emergencias mineras y salvamento minero, título XII del Decreto 1886 de 2015 y han sido diseñados y desarrollados de acuerdo al Vademécum de Salvamento Minero vigente y atendiendo las recomendaciones técnicas contenidas en los equipos de rescate minero.
2. El objetivo del curso de socorredores mineros es formar y entrenar a trabajadores mineros subterráneos en la prevención de accidentes e intervención segura de las acciones de salvamento minero bajo los estándares de competencia descritos en el Vademécum de Salvamento Minero.
3. El objetivo del curso de coordinador logístico de salvamento minero es capacitar personas que apoyen la atención de las emergencias mineras desde superficie en todas aquellas actividades de la Sección de Logística que estén a su alcance dentro del Sistema Comando de Incidentes.
4. El objetivo del curso de promotor en prevención y salvamento minero es integrar a personas que desde sus roles en la industria minera colombiana conozcan el Salvamento Minero y contribuyan en el mejoramiento de las mejores prácticas mineras y el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes.
5. Los cursos de salvamento minero se desarrollaran en las Estaciones o Puntos de Seguridad y Salvamento Minero. Las prácticas tendrán lugar en la cámara de entrenamiento de las estaciones y algunos ejercicios de acondicionamiento físico en espacios abiertos cercanos a las sedes. Las prácticas podrían ejecutarse en minas, solo para casos plenamente justificados y una vez evaluadas las condiciones de seguridad.
6. Todas las actividades prácticas que hacen parte de los cursos de salvamento son coordinadas y monitoreadas de manera permanente por mínimo dos funcionarios del grupo de seguridad y salvamento minero de la Agencia Nacional de Minería, para garantizar la seguridad, con el apoyo socorredores y Personal externo idóneo en primeros auxilios.
7. Los costos asociados al desarrollo del curso, representados en el uso de la infraestructura, equipos e insumos especializados de rescate minero, elementos de bioseguridad, instructores, certificación y otros, son asumidos por la Agencia Nacional de Minería.
8. Es obligación del empleador sufragar los gastos por exámenes médicos de selección de socorredores, salarios correspondientes al tiempo dedicado por el trabajador a las capacitaciones y demás

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ESTÁNDARES Y COMPETENCIAS DEL VADEMÉCUM DE SALVAMENTO MINERO ANM

- gastos a los que haya lugar como transporte, alimentación y alojamiento.
9. Es obligación en la evaluación médica que el aspirante informe la presencia de enfermedades del sistema respiratorio o cardiovascular o cualquier otro problema de salud.
 10. Para que el aspirante a Socorredor o coordinador logístico de Salvamento Minero se desenvuelva con facilidad en los cursos de Salvamento Minero se recomienda tener en cuenta las siguientes formaciones:
 - ✓ Ser bachiller
 - ✓ Curso de nivel avanzado en Seguridad y Salud en labores subterráneas
 - ✓ Formación en atención pre hospitalaria
 - ✓ Formación en Rescate con cuerdas
 - ✓ Poseer al menos una competencia minera, ya sea en el proceso de extracción, manejo de maquinaria minera, manejo de explosivos, transporte interno, desagüe subterráneo, ventilación, sostenimiento, administración, supervisión, técnico, entre otros
 - ✓ Formación en control de incendios (brigada contra incendios de la empresa)
 - ✓ Deben haber estudiado la teoría de los “Lineamientos para ejecutar operaciones de Salvamento Minero en Minas Subterráneas”
www.anm.gov.co/?q=vademecum_salvamento_minero
 11. En caso de presentarse algún accidente durante el desarrollo de la capacitación, aceptamos que este será considerado como un accidente de trabajo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1562 del 2012.
 12. Se recomienda que los candidatos a la formación en salvamento minero tengan hábitos de vida saludables, como no fumar y que preferiblemente hagan parte de la brigada emergencia de la empresa.
 13. Para el desarrollo del curso Socorredor o coordinador logístico de Salvamento Minero, el empleador debe suministrar al trabajador los siguientes elementos de protección personal:
 - ✓ Casco de seguridad con porta lámpara
 - ✓ Overoles con cintas reflectivas
 - ✓ Correa porta lámpara
 - ✓ Botas de seguridad para minería con puntera de acero
 - ✓ Guantes de cuero tipo ingeniero
 - ✓ Tres metros de cordino (cuerda de 6 a 9 mm de espesor).
 14. Se programará por parte de la ANM una ceremonia de certificación capacitación y entrenamiento en estándares y competencias del vademécum de salvamento minero ANM en la cual se entrega el respectivo certificado y se toma el juramento.
 15. A partir del año 2018, en la página web de la Agencia Nacional de Minería entrará en marcha el aplicativo para inscripción en línea donde el aspirante tendrá la opción de escoger el curso deseado, subir los soportes de los requisitos exigidos, finalizado y aprobado el curso descargar el certificado y carnet que lo acredita.
 16. En el desarrollo del curso se deben observar las siguientes normas:
 - ✓ Cumplimiento estricto de los horarios

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ESTÁNDARES Y COMPETENCIAS DEL VADEMÉCUM DE SALVAMENTO MINERO ANM

- ✓ No está permitido entrar a áreas de trabajo sin autorización del facilitador del curso.
- ✓ No se permitirá el ingreso a las sedes de salvamento minero de los participantes que se encuentren en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos. Esta falta grave será comunicada de manera inmediata a la empresa de procedencia y se cancelará la participación en la capacitación.
- ✓ Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, alucinógenas y cigarrillo durante la capacitación.
- ✓ En caso de negativa del trabajador a firmar el consentimiento informado para la realización de una prueba de alcoholemia o sustancias psicoactivas, no se permitirá por su seguridad la participación en las actividades teóricas o prácticas.
- ✓ Al entrar a las áreas de trabajo siempre se debe tener puesto de manera correcta el equipo de protección personal completo que corresponda.
- ✓ En toda actividad práctica habrá un jefe de seguridad y cada integrante de grupo también será oficial de seguridad además de apoyo de personal externo idóneo en primeros auxilios quien constantemente verificará el estado de salud de los participantes.
- ✓ Los participantes de la formación están en la obligación de informar al instructor de la ANM cualquier estado de salud propia o ajena que pueda afectar el buen desempeño en la formación.
- ✓ El primer día del curso se deberá definir con el instructor la hora de almuerzo, se tendrá un break por la mañana y por la tarde de 15 minutos; adicional el instructor como parte de la metodología deberá hacer pausas de 5 minutos una vez terminado un tema o cuando lo estime necesario, de tal manera que los aprendices puedan hacer uso del celular o acudir al baño.
- ✓ Todos los días del curso antes de finalizar la jornada se realizará una prueba teoría y se evaluará la práctica desarrollada de acuerdo a la programación diseñada dentro del procedimiento de capacitación de SSM, además de realizar un Ejercicio de Sesión informativa (retroalimentación o “Debriefing”) sobre lo aprendido en el día y el impacto psicológico del mismo.
- ✓ El aspirante de cualquier curso debe haber estudiado la teoría de los “Lineamientos para ejecutar operaciones de Salvamento Minero en Minas Subterráneas”
- ✓ CUMPLIR CON EL CODIGO DE ETICA DE SALVAMENTO MINERO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LA
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ESTÁNDARES Y
COMPETENCIAS DEL VADEMÉCUM DE SALVAMENTO
MINERO ANM**

Los abajo firmantes estamos en acuerdo con los anteriores términos y condiciones.

Firma de quien autoriza:	Firma del participante:
Nombre y cédula de quién autoriza:	Nombre y cédula del participante: